

QUE AMPLÍA LA PROGRAMACIÓN DE MONTOS DE LOS INGRESOS, GASTOS Y ANEXO DEL PERSONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, APROBADO POR LEY Nº 4.581 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2011 — MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

# EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Amplíase la estimación de los ingresos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, aprobado por Ley Nº 4.581 de fecha 30 de diciembre de 2011, afectando a la Tesorería General y a la Entidad: 12 07 Ministerio de Educación y Cultura, por un monto total de G. 966.204.417 (Guaraníes novecientos sesenta y seis millones doscientos cuatro mil cuatrocientos diecisiete), de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente ley.

Artículo 2°.- Apruébase la ampliación de los Créditos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, aprobado por Ley Nº 4.581 de fecha 30 de diciembre de 2011, afectando a la Entidad: 12 07 Ministerio de Educación y Cultura, por un monto total de G. 966.204.417 (Guaraníes novecientos sesenta y seis millones doscientos cuatro mil cuatrocientos diecisiete), de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente ley.

Artículo 3°.- Apruébase la ampliación de los ingresos y de los Créditos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, aprobado por Ley Nº 4.581 de fecha 30 de diciembre de 2011, afectando a la Entidad: 28 07 Universidad Nacional de Caaguazú, por un monto total de G. 1.320.204.417 (Guaraníes un mil trescientos veinte millones doscientos cuatro mil cuatrocientos diecisiete), de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente ley.

Artículo 4°.- Apruébase la modificación del Anexo de Remuneraciones del Personal de la Universidad Nacional de Caaguazú, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente ley.

Artículo 5°.- La ampliación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será con carácter de excepción con lo establecido en los artículos 13 y 14 de la Ley Nº 4.581/11 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO ÆNERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012".



Artículo 6°.- Las autoridades de la Universidad Nacional de Caaguazú serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o sus cartas orgánicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 7º.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal en vigencia a la fecha de promulgación de la presente ley.

Artículo 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil doce, y por la Honorable Cámara de Senadores, a un día del mes de noviembre del año dos mil doce, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.

Víctor Alcidés Bógado González

Presidente H. Cámara de Diputados

Neison Segovia Duarte Secretario Parlamentario

Jorge Oviedo Matto Presidente

ara de Sefiador

Blanca Secretaria Parlamehtaria

Asunción, ¥ de diciembre de 2012. Téngase por Ley de la República, publiquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Federico Aranco Gómez

Manuel Ferreira Brusquetti Ministro de Hacienda

#### **ANEXO**

- 1	01	01	TESORERLA	GENERA	L.	!					
ſ	Grup.	Suber.	Orig/Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto	Modificación	Presupuesto	Vari	ación	Saldo
- 1	Grup.	Jubyi.	OligyDec	F.F.	Descripcion	Inicial	(+/-)	Ajustado	Disminución	Aumento	Presupuestario
- [	100				INGRESOS CORRIENTES						
- 1		190		l	OTROS RECURSOS CORRIENTES						ĺ
- 1			191	l	OTROS RECURSOS				[		ĺ

4,149,744,206,125

Niv/Ent Descripción
12 07 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Cenn	Subge	Orig/Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto	Modificación	Presupuesto	Variación		Saldo
G.up.	July	Origanes	-	Description	Inicial	(+/-)	Ajustado	Disminución	Aumento	Presupuestario
200	150	151 010 221 010	10	INGRESOS CORRIENTES TRANSFERENCIAS CORRIENTES TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL RECURSOS DEL TESORO RECURSOS DEL TESORO INGRESOS DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL RECURSOS DEL TESORO	4.733.670.744.759	-14.841.409.032	4.740.829.336.727	o	781.204.417	4.741.610.541.144
			10	RECURSOS DEL TESORO	472.105.514.345	-16.134.838.174	455.970.676.171	6	185.000.000	456.155.676.171
				TOTAL	5,227,776,259,104	-30.976.246.206	5.196.800.012.898	0	966,204,417	5.197.766.217.31

Niv/Ent Descripción
28 07 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU (UNCA)

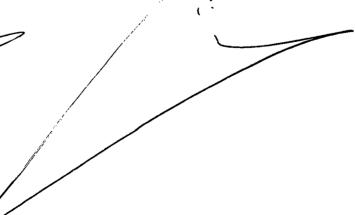
Grup.	Subgr.	Orig,/Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto	Modificación	Presupuesto	Var	ación	Saldo
				<u>.</u>	Inicial	(+/-)	Ajustado	Disminución	Aumento	Presupuestario
100		ĺ		INGRESOS CORRIENTES						
	140			VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION	PUBLICA					
		142		VENTA DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	۱ ۱					
		007		ARANCELES EDUCATIVOS	1 1					
	1		30	RECURSOS INSTITUCIONALES	4.171.479.996	e	4,171,479,996	a	354,000,000	4.525.479.996
	150	}		TRANSFERENCIAS CORRIENTES				_	(2.000.000	130.17,77
		152		TRANSP. CONSOL. DE ENTID, YORG, DEL ESTADO						
		050		APORTES DEL GOB. CENTRAL CON REC. DEL TESORO					1	
			10	RECURSOS DEL TESORO	27,280,887,040	n	27,280,887,040		781,204,417	28.062.091.457
200				INGRESOS DE CAPITAL		ŭ	D 200.000	•	/01201.41/	20.002.071.437
	220			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1					
		222		TRANSF. CONSOL. DE ENTID. Y ORG. DEL ESTADO	1				ļ i	
•		050		APORTES DEL GOB. CENTRAL CON REC. DEL TESORO	1				1	
				RECURSOS DEL TESORO	2.992.698.556	G	2.992.698.556	6	185,000,000	3.177,698,556
				TOTAL	34.445.065.592		34,445,065,592		1,320,204,417	

12 07 | MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
 1 | PRESUPUESTO DE PROCRAMAS DE ADMINISTRACION
 012 | TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES
 04 | DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Código					Presupuesto	Modificación	Т	Presupuesto	Variación		Saldo
OG	FF	FF OF DPT. Descripción		Inicial	(+/-)/		Afustado	Disminución	Aumento	Presupuestario	
811	10	177	5	TRANSF. CONSOL. DE LA ADM. CENT. A ENT. DESCENT.	27.280.887.040		0	27.280.887.040	0	781,204,417	28.062.091.457
861	10	177	5	TRANSF, CONSOL DE LA ADM, CENT. A ENT. DESCENT.	2.992.698.556		o	2.992.698.556	o	183,000,000	3.177.698.556
ــــــــــــــــــــــــــــــــــــــ				TOTAL	30.273.585.596	··· /	0	30.273.585.596	- 0	966,204,417	31,239,790,013







## **ANEXO**

Intidad Npo de Presup. Programa Subprograma Unidad Resp.

٠	28 07	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU (UNCA)	İ
į	2	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCION	i
	003	FORMACION EN CIENCIAS DE LA PRODUCCION	l
	07	CARRERA DE ING. ZOOTECNICA E ING. AGROFORESTAL - FILIAL SAN JUAN NEPOMUCENO	
1	05	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA PRODUCCION	l

Código		_		Presupuesto	Modificación	Presupuesto	Var	ieción	Saldo	
OG	FF	OF	DPT.	Descripción	Inicial	(+/-)	Ajustado	Disminución	Aumento	Presupuestario
111	10 001 6 SUELDOS		0	0	0	0	591.881,000	591.881.000		
114 10 001 6 AGUINAL		6	AGUINALDO	o	0	o	a	49.323.417	49.323.417	
144	16	001	6	JORNALES	o	0	o	a	10,009,000	10,000.000
144	30	001	6	JORNALES	0	0	0	a	5.000,000	5,000,000
145	10	001	6	HONORARIOS PROFESIONALES	0	O	0	o c	25,000,000	25.000,000
145	30	001	6	HONORARIOS PROFESIONALES	0	0	o o	o	10.000,000	10,000,000
191	10	001	6	SUBSIDIO PARA LA SALUD	0	0	0	0	8,000,000	8.000.000
210	10	001	6	SERVICIOS BASICOS	0	0	0	a	4.000,000	4,000.000
210	30	001	6	SERVICIOS BASICOS	0	0	0	0	000.000.6	6,000,000
220	30	001	6	TRANSPORTE Y ALMACENAJE	0	G.	O	0	20.000.000	20.000.000
230	10	001	6	PASAJES Y VIATICOS	0	0	0	0	6.000,000	6.000.000
23D	30	001	6	PASAJES Y VIATICOS	o	0	0	0	10.000.000	10,000,000
24D	10	001	6	GASTOS POR SERV. DE ASEO, MANT. Y REP.	O	0	o	o c	5.000,000	5.000.000
240	30	001	6	GASTOS POR SERV. DE ASEO, MANT. Y REP.	0	0	0	a	10,000,000	10.000.000
250	10	001	6	ALQUILERES Y DERECHOS	0	0	o	0	7,000,000	7,000.000
250	30	001	6	ALQUILERES Y DERECHOS	0	. 0	C	0	13,000,000	13,000,000
260	10	001	6	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	0	0	G		12.000,000	12,000,000
260	30	001	6	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	0	0	0	6	000,000,8	000.000,8
280	10	001	6	OTROS SERVICIOS EN GENERAL	G	O)	0	a	5.000,000	5.000,000
280	30	001	6	OTROS SERVICIOS EN GENERAL	0	o	0	0	5.000.000	5.000.000
310	10	001	6	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	G	o)	0	ű	5.000,000	5.000.000
310	30	001	6	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	0	C	G	0	990,000,2	5.000,000
320	10	001	6	TEXTILES Y VESTUARIOS	e, e,	O	o	0	8,000,000	8,000,000
320	30	001	6	TEXTILES Y VESTUARIOS	0	0	0	a	4.000.000	4,000,000
330	10	001	6	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	0	a		O	10.000,000	10,000,000
330	30	001	6	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	0	0	o	0	5,000,000	5,000.000
340	10	001	6	BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS	0	0	0	O	10.000,000	10,000.000
340	30	001	6	BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS	0	0	0	0	5,000,000	5,000,000
350	10	001	6	PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICIN	0	0	0	0	15.000.000	15.000,000
350	30	100	6	PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICIN	0	e	0	0	8,000,000	8,000,000
360	10	001	6	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0	0	0	0	10.000,000	10,000,000
360	30	001	6	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0	0	0	0	35,000.000	35,000.000
410	10	001	6	BIENES E INSUMOS DEL SECTOR AGROPECUARIO Y FORE	0	o	0	0	15.000.000	15,000,000
410	39	001	6	BIENES E INSUMOS DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PORE	0	Q	0	e	30,000,000	30,000,000
520	10	001	6	CONSTRUCCIONES	0	a	a)	0	150,000,000	150.000.000
520	30	001	6	CONSTRUCCIONES	0	0	q	0	150.000,000	150,000,000
530/	10	001	6	ADQ. DE MAQ., EQUIP. Y HERRAM. MAYORES	0	0	. 0	a	5,000,000	5.000.000
53/6	30	001	6	ADQ. DE MAQ., EQUIP. Y HERRAM. MAYORES	o	O	. o	0	10,000,000	10.000,000
<i>7</i> 40	10	001		ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACI	O.	0	o	0	15.000.000	15,000,000
/540	30	001	6	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACI	0	6			15.000,000	15,000,000
<u>/</u>				TOTAL	0	0	0	0	1.320.204.417	1,320,204,417

### **ANEXO**

			PRESUI	PUESTO 2012	Asignation			REPRO	GRAMACIO	
Línea	Descripción	Categ.	Nº Cargos	Asignación Personal	Mensual de	Descripción	Categ.	Nº Cargos	Asignación Personal	Asignación Mensual de Cargos
	Enbtidad. : Tipo de Presu: Programa : Subprograma : Objeto del ga : Fte. de Fto. : Departament:	28 07 UNIVERSID 2 PRESUPUES 003 FORMACIO 07 CARREA I 111 SUELDOS 10 RECURSOS 6 CAAGUAZI	TO DE PROG N EN CIENCL DE ING. ZOOT DEL TESORO	RAMAS DE AC AS DE LA PRO FECNICA E INC	CCION DUCCION	TAL - FILIAL SAN JUAN NEPOMU	CENO			
1.000	<del></del>									
2.000						COORDINACION DOCENTE	U89	1		
3,000						TECNICO GENERAL	H35	2		
4,000						AUXILIAR ADMINISTRATIVO	H26	2		
5.000						PERSONAL DE SERVICIOS	E17	2		
6.000						SERENO	H23	2		
7.000						PROFESOR 1ER. CURSO	L28	25		
8,000						PROFESOR 2DO. CURSO	1,28	25		
n.u.u					/ (	PROFESOR 3ER, CURSO	L28	50	957.990	47.899.5
TAL MEN	SUAL					<del>, ,</del>		109	<del></del>	118.376,2
OTAL 5 ME	SES		-		Č			107		591.881.0
	A SUELDOS A AGUINALDO			15						591.881.0 49.323.4
3										